



La Notario que suscribe certifica y da fe que en los archivos a su cargo correspondientes al año 2021, existe un acto que copiado a la letra dice así: **ACTO AUTENTICO NUMERO TRES/DOS MIL VEINTIUNO (3/2021).**.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), la suscrita, Licenciada REBECA CLAUDINA VICIOSO GALAN, Notario Público de los del número del número del Distrito Nacional, matriculada ante el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro nueve uno seis (4916), dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número cero cero uno guion cero nueve cero siete dos ocho seis guion ocho (001-0907286-8), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo y estudio profesional abierto en la misma en la Calle José Amado Soler numero catorce (14), Ensanche Serrallés, he procedido a trasladarme al segundo piso del Edificio que aloja al Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, sito en la Avenida 27 de Febrero número trescientos seis (306), sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo. Mi traslado ha sido a requerimiento del señor JONATHAN LUIS BOURNIGAL READ, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad y electoral número 037-0093004-7 (cero tres siete guion cero cero nueve tres cero cero cuatro guion siete), quien me ha declarado ser Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con su domicilio en el Noveno (9no.) piso, del edificio que aloja las oficinas de dicho Ministerio, ubicado en la dirección antes indicada. Dicho funcionario me ha indicado que la razón de mi traslado era para que, en mi calidad de Notario Público, procediera a hacer constar, mediante acto Auténtico, los pormenores del acto de APERTURA DE LOS SOBRES B del proceso siguiente: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) MICM-CCC-CP-2021-0012". Que de conformidad con el artículo dieciséis (16) de la Ley número Trescientos Cuarenta guion cero seis (340-06), de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley número Cuatrocientos Cuarenta y Nueve guion Cero Seis (449-06), de fecha seis (6) del mes de diciembre del año Dos Mil Seis (2006); que EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM), había decidido celebrar, según convocatoria publicada en la página "web" de la institución www.mic.gob.do y en el portal "web" de la Dirección General de compras y contrataciones www.comprasdominicana.gob.do. El señor JONATHAN LUIS BOURNIGAL READ, actuando en su antes indicada calidad, confirmó la comparecencia de manera digital de varios miembros del Comité de Compras y Contrataciones y representantes de los oferentes **FOTOMEGRAF, S.R.L.** y **SUAREZ DISEÑO GRAFICO, S.R.L.**, por lo que se constató que este Comité se encontraba válidamente constituido. Se hace constar que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) que comparecieron fueron los siguientes: VICTOR ORLANDO BISONO HAZA, Ministro de Industria, Comercio y Mipymes, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número cero cero uno guion cero cero ocho cuatro cuatro uno seis ocho guion tres (001-00844168-3), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo; YASIRIS GERMAN FRIAS, Directora Financiera, en su condición de miembro, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número cero seis ocho guion cero cero cuatro siete dos cero tres guion cuatro (068-0047203-4), domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; el Licenciado ULISES MORLAS PEREZ, Director Jurídico de este Ministerio, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número cero dos siete guion cero cero tres siete siete ocho seis guion cero (027-0037786-0), domiciliado y residente en




esta ciudad de Santo Domingo; Licenciado MIGUEL IVAN PALMERS GONZALEZ, Director de Demarcación y Desarrollo, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número cero cinco nueve guion cero cero uno seis cuatro uno ocho guion seis (059-0016418-6), domiciliado y residente en esta ciudad; y Licenciado ANEUDY BERLIZA LEYBA, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, en su condición de miembro, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número dos dos tres guion cero cero cuatro uno dos tres cero guion cinco (223-0041230-5), domiciliado y residente en esta ciudad. Se indicó que de las cinco (5) empresas participantes una de ellas, la entidad **DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, S.R.L.**, no había sido habilitada debido a que las muestras presentadas no correspondían a lo que se había requerido, situación que no podía subsanarse, por lo que se abrirían las sobres B contentivos de las ofertas de los otros cuatro (4) oferentes. El Licenciado JOHATHAN LUIS BOURNIGAL READ indicó que aunque originalmente se había incluido un Lote tres (3), posteriormente este había sido excluido, por lo que los oferentes no debían referirse a dicho lote. **PRIMERO:** Se procedió de inmediato a abrir el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), pudiendo verificarse la oferta digital presentada solo por uno de los oferentes participantes en esta licitación, la entidad **FR MULTISERVICIOS, S.R.L.** Al abrir la oferta digital pudimos comprobar que dicha entidad había presentado ofertas por los cuatro (4) lotes participantes según el siguiente valor total por cada lote: Lote uno (1) contentivo de catorce (14) ítems para un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (RD\$2,900,440.00); Lote dos (2) con siete (7) ítems, por un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (RD\$494,656.00); Lote cuatro (4) con tres (3) ítems, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (RD\$47,790.00); y el Lote cinco (5) con un total de cinco (5) ítems, para un monto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (RD\$141,600.00), para un total general de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENAT Y SEIS PESOS (RD\$3,584,486.00), presentando además una fianza de garantía de la compañía APS Seguros por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (RD\$4,000,000.00), y con vigencia del veinte y cinco de mayo del dos mil veintiuno (25/5/2021) al veinte y cinco de mayo del dos mil veinte y dos (25/5/2022). A continuación se procedió con la apertura de los sobres B de los demás oferentes los cuales habían sido mantenidos en custodia por la Dirección Jurídica de este Ministerios hasta esta fecha, pudiendo verificar que los mismos se encontraban debidamente cerrados. **SEGUNDO:** El primer sobre B abierto en este momento fue el contentivo de la oferta presentada por la sociedad comercial **FOTOMEGRAF, S.R.L.** Al abrirlo constatamos que el mismo contenía una fianza de garantía expedida por la sociedad Dominicana Compañía de Seguros por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (RD\$38,520.00), y con vigencia del veinte y seis de mayo del presente año dos mil veintiuno (26/5/2021) al veinte y seis de diciembre del veinte veintiuno (26/12/2021). Que habían participado por los cuatro lotes según el siguiente detalle: Lote uno (1) contentivo de catorce (14) ítems, por un valor unitario total de OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (RD\$806.61), comprobando que el monto en letra y número coincidía; lote dos (2) con siete (7) ítems, por un monto total unitario de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$29,274.622); Lote cuatro (4) con tres (3) ítems, para un valor unitario total de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (RD\$9,558.00), comprobando que los montos en letra y número coincidían; y Lote cinco (5), con cinco (5) ítems, por un valor unitario total de CIENTO UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$101.72), coincidiendo lo indicado en la letra y números. **TERCERO: SUAREZ DISEÑO GRAFICO, S.R.L.**



constatando que el mismo contenía una fianza de garantía expedida por la entidad Dominicana Compañía de Seguros por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (RD\$48,000.00), y con vigencia del veinte y cuatro de mayo del presente año dos mil veintiuno (24/5/2021) al veinte y cuatro de mayo del veinte veinte y dos (24/5/2022). Que habían participado por los cuatro lotes según el siguiente detalle: Lote uno (1) contentivo de catorce (14) ítems; lote dos (2) con siete (7) ítems; Lote cuatro (4) con tres (3) ítems; y Lote cinco (5), con cinco (5) ítems. Constatamos además que esta oferta contenía precios unitarios de cada ítem dentro de cada lote, pero no así el precio unitario total por cada lote; **CUARTO: EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.** pudiendo constatar que el mismo contenía una fianza de garantía expedida por la entidad Dominicana Compañía de Seguros por un monto de CINCUENTA MIL PESOS (RD\$50,000.00), y con vigencia del veinte y seis de mayo del presente año dos mil veintiuno (26/5/2021) al veinte y seis de mayo del año veinte veinte y dos (26/5/2022). Que habían participado por en tres (3) de los cuatro lotes según el siguiente detalle: Lote uno (1) contentivo de catorce (14) ítems; lote dos (2) con siete (7) ítems; y Lote cuatro (4) con tres (3) ítems, no presentando oferta en cuanto al Lote cinco (5). Una vez terminada la apertura de todos los sobre B contentivos de las ofertas presentadas por los oferentes se solicitó a los comparecientes de manera digital si querían exponer cualquier observación que consideraran prudente y oportuna para así hacerla constar en esta Acta y no presentándose ninguna, **HE PROCEDIDO** a dar clausura al presente acto, siendo las diez y cincuenta horas de la mañana (10:50 a.m.), del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en relación a la APERTURA DE LOS SOBRES B del proceso de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE ESTE MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM) MICM-CCC-CP-2021-0012"; y he procedido a firmarlo yo, Notario Público, de todo lo cual CERTIFICO Y DOY FE. (Firmado Licenciada Rebeca Claudina Vicioso Galán).

Dicho acto original fue registrado por ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Registrado en Santo Domingo, D. N. en fecha 10 de junio del año 2021, en el Libro Letra: DG-AC, Registro No. 2021-26261. Documento Registros Civiles, percibiéndose por derechos RD\$0.00 178. En la ciudad de Santo Domingo, once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).


Lic. Rebeca Claudina Vicioso Galán
Notario Público
Matrícula 4916



